

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso v Recepción Definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1000 UF

ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES (VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

• RURAL

	N° DE CERTIFICADO
	PE-2869/2019
	Fecha de Aprobación
	19-11-2019
	ROL S.I.I
Г	5328-108

Δ) I	
1) 1	Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
B) [La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o
1	profesional competente correspondiente al expediente N° 2019/6162 de fecha 11-10-2019
C) [Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
D) E	El giro de ingreso municipal N° 6265809 de fecha 11-11-2019 de pago de derechos municipales

CURBANO

n una	superficie d	۵	26.42				
		_	26.42	m2 ubicac	la en	PASAJE PEUMAYEN	N°
					(onder regueCalle/Avenida/Pasaje	
04166	Lote N°	-	Manzana	-	localidad o loteo	PORTAL SAN FRANCISCO	
ctor	RURAL		de conformidad	a plano y anteced	entes timbrados por es	ta D.O.M., que forman	******
	tor	tor RURAL	tor RURAL Urbano o Rural	tor RURAL de conformidad	tor RURAL de conformidad a plano y anteced	tor RURAL de conformidad a plano y antecedentes timbrados por es	tor RURAL de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman Urbano o Rural

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
OLGA ALEJANDRA GUZMAN FERRADA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
GABRIELA EVELYN CONCHA POBLETE	ARQUITECTO	15.241.875-2

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la OGUC.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y BEGEPCHON SIMULTANEA en 16.14 m² en primer piso y 10.28 m² en segundo piso. Completando un total de 67.10 m² destino vivienda.

4. CARPETA 2996/2019

TOR MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES **FIRMAY TIMBRE**

JOSÉ LOYOLA